



Buenos Aires, 15 de Agosto de 2012.-

## RES. PRESIDENCIA N° 805 /2012

### VISTO:

La Actuación N° 16318/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en el respectivo carácter de Titular y Titular subrogante de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y 2, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Sebastián Bernardo Furchi, como asimismo la promoción interina de la Agente María Inés Vigna a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo y en aquél del cual es su Titular, las respectivas categorías de Secretario Privado y Escribiente, las cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 149/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 se encontraría sin cubrir en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes, para el período comprendido entre los días 01/09/12 y 28/02/13 inclusive, al Agente Andrés Franco Bralo, Legajo N° 2123; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 742/2012. Se informa asimismo que el Agente Bralo se desempeña en la actualidad revistando el cargo de Secretario Privado interino en el citado Tribunal, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Javier Alejandro Di Bona al cargo de Prosecretario Administrativo en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; de acuerdo lo dispuesto por Resolución CM N° 301/2011.-

Que el Agente Javier Alejandro Di Bona (Legajo N° 956) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Secretario Privado, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; en razón de lo establecido por Resolución CM N° 1059/2011.-

Que el Agente Lic. Sebastián Bernardo Furchi, Legajo N° 3146, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Secretario Privado interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Escribiente, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, desde el día 01/04/12 y hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente María Alessandra Cutuli Mahecha y/o por un plazo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 288/2012. Posee título de Licenciado en Comunicación Social.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), " ...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo..."-.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Furchi implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Que obran, debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Patricia G. López Vergara - Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, que surge de simple deducción e implícita toda vez que la Dra. López Vergara se desempeña actual y simultáneamente, en carácter de Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.-

Que, finalmente, para brindar cobertura interina al cargo de Escribiente que deja vacante el Lic. Furchi en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, se propone a la Agente Dra. María Inés Vigna, Legajo N° 4363, actual Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 - Secretaría N° 12, mientras se extienda el pase interino del Agente Lucas Kañevsky al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14; según Resolución Presidencia N° 609/2012. Posee título de Abogada.-

Que la Agente Agustina Payo (Legajo N° 3375) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 749/2011.-

Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulten dispuestas, para el caso del Agente Furchi *"...a partir del día 1 de septiembre de 2012...durante la extensión de la licencia de Bralo o por el plazo de seis meses, lo que primero ocurra..."* y en cuanto a la Agente Vigna *"...a partir del día 1 de septiembre de 2012...durante la promoción interina del agente Furchi o por el plazo de seis meses, lo que primero ocurra..."*

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de pase y promoción conjuntos e interinos y de promoción interina, todas ellas en estudio; las cuales se observa deberían proceder, en cuanto a su operatividad, con carácter futuro a partir del día 01/09/12 y extenderse conforme los términos solicitados.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente, a partir del día 01 de Septiembre de 2012, el pase y promoción del Lic. Sebastián Bernardo Furchi, Legajo N° 3146, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin go-

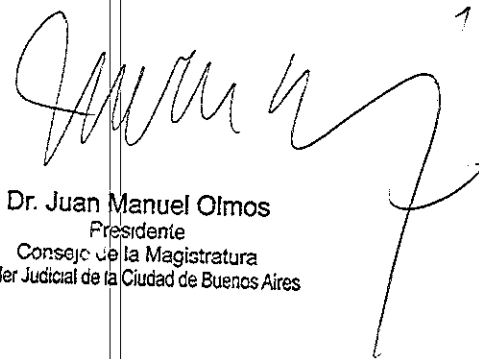


ce de haberes concedida al Agente Andrés Franco Bralo, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Promover, a partir del día 01 de Septiembre de 2012, a la Dra. María Inés Vigna, Legajo N° 4363, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Sebastián Bernardo Furchi y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 y 6 respectivamente), al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 805 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires